

 <b>E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO: BS-FO-046</b>
	ADICION DE CONTRATO	<b>VERSION: 2</b>
		<b>FECHA:</b>
		<b>PAGINA 1 de 2</b>

**MODIFICACION 01- AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 117 DE 2022**

**PROCESO No:** SA22-188

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** VILMA AGUILAR BAUTISTA

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL :** \$556.240.778

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra de una parte, **VILMA AGUILAR BAUTISTA**, identificada con C.C. 60.298.574 de Cúcuta, propietaria Establecimiento de Comercio BUMERAN SOLUCIONES A TU ALCANCE, NIT. 60.298.574-3, conforme a Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 16/06/2022, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al contrato No. 117 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 117 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$556.240.778. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 18 de Julio de 2022, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses, hasta el 17 de Noviembre de 2022, En consecuencia se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 52.00 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en: a) Solicitud del área de almacén de la ESE HUEM, de la exclusión del código A0172 PAPEL ALUMINIO INDUSTRIAL (ROLLO X 40 MT), por contar con existencias de acuerdo al histórico de consumo que se ha presentado en los últimos meses. Adicionar el ítem adjudicado código 31096 BOLSAS CIERRE HERMETICO 10\*20 LABORATORIO, debido a que no hay existencias en el almacén, y se requieren en el servicio de laboratorio Clínico. b) Solicitud por parte de la ingeniera Ambiental, se requiere bolsas negras y blancas para el servicio de Nutrición y lavandería para la recolección y clasificación de residuos (aprovechables y no aprovechables), y canecas de 20 Lt, para la clasificación de residuos aprovechables como la bolsa de suero (blanca); por lo anterior se requiere la inclusión de estos elementos, debido a que no hay existencias en inventario del almacén, y que no se tenía previsto para adjudicar en el contrato inicial. El valor de los ítems adicionados e incluidos, se cubrirá con el valor total del ítem excluido. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integridad, resulta pertinente modificar el contrato No. 117 de 2022. 5) Que la presente modificación no genera valor en el contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas*



contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula quinta del Contrato No. 117 de 2022, correspondiendo la modificación, como se describe a continuación:

**1. Excluir ítem adjudicado:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	MARCA	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL	% IVA
12	A0172	PAPEL ALUMINIO INDUSTRIAL (ROLLO X 40 MT)	UND	380	AXTRAL-SKAAP	\$ 19.641	\$ 7.463.580	19

**2. Adición de ítem adjudicado:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	MARCA	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL	% IVA
23	31096	BOLSAS CIERRE HERMETICO 10*20 LABORATORIO	UND	20.000	IDEALTEX	\$ 144	\$ 2.880.000	19

**3. Inclusión de ítems nuevos**

CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A0438	BOLSAS PLASTICAS DE BASURA COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 30 LITROS	UND	666	431	287.046
A0439	BOLSAS PLASTICAS DE BASURA COLOR BLANCO CON CAPACIDAD DE 30 LITROS	UND	180	431	77.580
A0440	BOLSAS PLASTICAS DE BASURA COLOR NEGRO CON CAPACIDAD DE 60 LITROS	UND	500	425	212.500
A0441	BOLSAS PLASTICAS DE BASURA COLOR BLANCO CON CAPACIDAD DE 60 LITROS	UND	400	540	216.000
A0442	PAPELERA DE PEDAL COLOR BLANCO CON CAPACIDAD DE 20 LITOS	UND	41	74.600	3.058.600
				<b>Subtotal</b>	<b>3.851.726</b>
				<b>IVA 19%</b>	<b>731.828</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>4.583.554</b>

**CLAUSULA SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 117 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **06 OCT 2022**

EL CONTRATANTE,

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

  
**VILMA AGUILAR BAUTISTA**  
60.298.574 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM